



NACIONES UNIDAS

CEPAL

COVID-19 y su impacto en la desigualdad de las personas migrantes



COVID-19 y su impacto en la desigualdad de las personas migrantes

RECUADRO XII.3

Personas migrantes en el contexto del COVID-19

El impacto de la pandemia en las personas migrantes se puede reflejar en los siguientes tres ámbitos interrelacionados, que profundizan las vulnerabilidades y precariedades ya existentes antes de la crisis sanitaria:

- **Salud**

Las personas migrantes en situaciones de vulnerabilidad carecen de condiciones de vida adecuadas, por lo que están mayormente expuestas a consecuencias negativas en la salud por la pandemia, a la vez que cuentan con herramientas limitadas para protegerse. Además de vivir y/o trabajar en condiciones de precariedad y hacinamiento, carecen también de acceso a otros servicios básicos tales como el agua y el saneamiento y alimentación. Asimismo, diversas barreras restringen el acceso a servicios de salud (incluidos los servicios de salud mental, psicosocial, de salud sexual y reproductiva), entre las que se destacan: factores jurídicos debido a su condición migratoria (regular o irregular), costos, desconocimiento de servicios gratuitos a los que tienen derecho, idioma, cultura, temor a deportación u otras sanciones y prácticas discriminatorias, entre otras. Un ejemplo de acciones en este ámbito es el gobierno de Perú que aprobó cobertura temporal en salud para refugiados y migrantes sospechosos o con resultados positivos para COVID-19.

- **Socioeconómico**

Las consecuencias socioeconómicas de la pandemia afectan particularmente a aquellas personas migrantes que subsisten con medios inestables, como los trabajadores migrantes en la economía informal y sin acceso a un empleo decente y a medidas de protección social. Este grupo se ve más expuesto a los choques socioeconómicos ante la reducción de ingresos, al aumento del desempleo y al incremento de los precios de los productos básicos, entre otros. Entre los ejemplos de acciones se puede señalar que en noviembre de 2020, 32 países de la región habían implementado o adaptado las medidas de protección social para responder a la pandemia y atender a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. En tres medidas se hace mención explícita que entre sus destinatarios se considera a la población migrante: el Plan Panamá Solidario^a, el Colombia está contigo-Vulnerable migrante^b y el Apoyo económico para migrantes venezolanos del Perú^c.

Por otro lado, la caída de las remesas como resultado de la pérdida de empleo y salarios, aunado al cierre de los proveedores de envío por no ser considerados negocios esenciales, ha afectado a quienes las reciben en los países de origen y que usan estos flujos para cubrir las necesidades básicas, acentuando así su situación de pobreza^d. Como ejemplos se puede señalar que Guatemala^e y El Salvador^f se implementaron medidas para que los migrantes en el exterior puedan enviar remesas sin costo.

- **Derechos humanos y protección**

Los cierres de fronteras y otras restricciones de movimiento para frenar la propagación de COVID-19 tienen un impacto severo en los derechos de muchas personas migrantes que pueden verse enfrentadas a situaciones de peligro, como los niños, niñas y adolescentes no acompañados. Por ejemplo, las restricciones a la movilidad debido al cierre de fronteras, junto con la crisis socioeconómica enfrentada por los migrantes, puede hacer que las personas migrantes busquen los servicios de traficantes de migrantes, con lo que se exponen a la amenaza de la trata de personas y la explotación.

Asimismo, ante el cierre de fronteras muchos trabajadores migrantes quedaron varados en países de destino o tránsito, en tanto quienes pierdan sus trabajos corren el riesgo de quedar sin un estatus regular, pues se les revoca o suspende su visa y, además, pueden ser llevados transitoriamente a instalaciones con alto hacinamiento.

RECUADRO XII.3



Algunas acciones en este ámbito son: i) en el Ecuador se extendió el plazo para que los migrantes venezolanos en su territorio soliciten una visa humanitaria hasta el final del estado de emergencia; ii) en Chile se estableció un sistema en línea a través del cual las visas y los permisos de permanencia se extienden automáticamente por seis meses, previa solicitud y iii) en Panamá se ofrece refugio a migrantes varados mientras se mantienen las restricciones de viaje internacional.

Se pueden presentar situaciones donde los migrantes son regresados por la fuerza a sus países de origen, los cuales no están preparados para recibirlos de manera segura ni para reintegrarlos adecuadamente. En el contexto del COVID-19 se empezaron a presentar flujos de migración de retorno, los cuales pueden continuar debido a la pérdida de empleos y ausencia de redes de protección en los países de destino⁶.

El miedo al COVID-19 exacerbó los ya altos niveles de xenofobia, racismo y estigmatización. En un contexto de crisis se hace evidente la urgencia de enfoques inclusivos para las personas migrantes, como la salud universal como herramienta de respuesta ante el COVID-19 y satisfacer sus necesidades y vulnerabilidades independientemente de su estatus migratorio.

Pese a este complejo panorama, la crisis ofrece una oportunidad para evaluar las contribuciones positivas al desarrollo sostenible por parte de las personas migrantes, además de su potencial contribución para la recuperación de la sociedad post-pandemia. La pandemia destacó la contribución que los migrantes hacen a las sociedades y a las economías: los migrantes se desempeñan como trabajadores esenciales en los sistemas nacionales de salud, en la economía del cuidado y en las cadenas de suministro de alimentos. Algunos ejemplos en esta línea se observan en el Perú, Chile y la Argentina, donde se permitió que los médicos refugiados, enfermeras y otras personas con capacitación médica en el extranjero trabajen durante la respuesta al COVID-19.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de UNDESA (2020), Policy Brief: COVID-19 and People on the Move, Naciones Unidas, junio de 2020. Disponible [en línea] https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sg_policy_brief_on_people_on_the_move.pdf.

^a Para más información véase [en línea] <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Plan-Panama-Solidario-arrancara-la-proxima-semana>.

^b Para más información véase [en línea] <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>.

^c Para más información véase [en línea] <https://peru21.pe/peru/venezolanos-en-peru-recibiran-apoyo-economico-durante-cuarentena-adelanto-el-ministro-de-relaciones-exteriores-coronavirus-covid-19-comunidad-internacional-noticia/>.

^d Datos de los países centroamericanos indican una reducción de las remesas desde marzo, y estimaciones para América Latina y el Caribe prevén una caída del 19,3%. Para más información véase [en línea] <https://rosanjose.iom.int/SITE/es/blog/como-se-ven-afectadas-las-remesas-por-la-covid-19>.

^e Para más información véase [en línea] <https://www.guatemala.gob.gt/guatemaltecos-varados-en-ee-uu-retornaron-al-pais/>.

^f Para más información véase [en línea] <https://www.presidencia.gob.sv/gobierno-lanza-iniciativa-de-envio-de-remesas-con-costo-cero-y-descuentos-en-mayo/>.

⁶ Por ejemplo, véase [en línea] <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/regreso-de-migrantes-venezolanos-a-su-pais-por-la-crisis-del-coronavirus-484642>.

Este texto forma parte de una Publicación de las Naciones Unidas que fue coordinada por Simone Cecchini, Oficial Superior de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Raúl Holz, Consultor de la misma División, y Humberto Soto de la Rosa, Oficial de Asuntos Sociales de la sede subregional de la CEPAL en México. El documento contribuye a las actividades del proyecto “Leaving no one behind in Latin America and the Caribbean: strengthening institutions and social policy coherence and integration at the country level to foster equality and achieve the Sustainable Development Goals”, financiado por el undécimo tramo de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Mayor información sobre el proyecto, incluidos otros materiales relevantes, disponible en: igualdad.cepal.org/

Los autores agradecen los valiosos comentarios de Fabián Repetto a una versión anterior de este documento y de Nicole Bidegain, Fabiana Del Popolo, Andrés Espejo, María Luisa Marinho, Malva-marina Pedrero, Leandro Reboiras, Claudia Robles, Lucia Scuro, José Ignacio Suárez, Varinia Tromben, Daniela Trucco y Heidi Ullmann sobre capítulos específicos, así como el apoyo de Daniela Huneus en la preparación del documento. Agradecen, asimismo, a todos los participantes en los debates de los talleres de capacitación “Que Nadie se Quede Atrás en la Senda del Desarrollo de Panamá” (Panamá, 15 y 16 de noviembre de 2018) y “Políticas Sociales para que Nadie se Quede Atrás” (Santiago de Veraguas, 9 y 10 de abril de 2019, y Panamá, 11 y 12 de abril de 2019), organizados por la División de Desarrollo Social y la sede subregional de la CEPAL en México, en colaboración con el Gabinete Social del Gobierno de la República de Panamá. Se agradece a María Elisa Bernal, Simone Cecchini, Raúl Holz, Daniela Huneus, Francisca Miranda, Beatriz Morales, Marcelo Munch, Amalia Palma y Daniela Trucco por su generoso aporte de material fotográfico para la presente publicación.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas
Copyright © Naciones Unidas, 2021
Todos los derechos reservados

Esta publicación debe citarse como: S. Cecchini, R. Holz y H. Soto de la Rosa (coords.), *Caja de herramientas. Promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe (LC/TS.2021/55)*, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.